

ALBERTO PRIETO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr José María ZARZA-Juez- Dra. Mirian Graciela DAVID-Secretaria- hace saber que en los autos ALBERTO PRIETO S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. Nº 232-2.022) - (CUIJ N.º 21-05292009-1), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 24- de fecha 23 de junio de 2022 y Acta de Directorio Nº 103- de Fecha 24 de Junio de 2022, en la que se ha designado un nuevo directorio para la Firma "Alberto Prieto S.A., quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

1. Presidente: PRIETO, FABIAN ALBERTO, DNI Nº 20.192.920, nacido el 31 de Marzo de 1968, de apellido materno Arzamendia, divorciado, argentino, Comerciante, CUIT Nº 20-20192920-2, con domicilio en Calle 27 de Abril (Lote 44) Nº 1100, Parque Industrial de la ciudad de Reconquista (SF);

2.

3. Vicepresidente: PRIETO, SERGIO DANIEL, DNI Nº 22.408.309, nacido el día 23 de Diciembre de 1971, de apellido materno Arzamendia, divorciado, argentino, Comerciante, CUIT Nº 20-22408309-3, con domicilio en Calle Alvear Nº 1518 de la ciudad de Reconquista (SF);

4. Director Suplente: RODRIGO PRIETO, DNI N.º 37.576.462, nacido el día 30 de Enero de 1995, de apellido materno Fretes, soltero, argentino, Comerciante, CUIT Nº 20-37576462-9, con domicilio en Calle Alvear Nº 518 de la ciudad de Reconquista (SF).-

Reconquista-Santa Fe- 19 de Agosto de 2022.- Secretaria Dra. Mirian David – Reconquista

\$ 90 483728 Ag. 22

CLÍNICA NOTRE DAME S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLÍNICA NOTRE DAME S.A.. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 1658, Año 2022, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril de 2022 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

PRESIDENTE: Ignacio José Haeffeli, de apellido materno Mogni, argentino, médico, soltero, nacido el 25 de febrero de 1986, domiciliado en calle Uruguay 2874 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 32.186.042, CUIT 20-32186042-8.

VICE PRESIDENTE: José María Saccavino, de apellido materno Caminos, argentino, médico, casado con Julia Elena Viri, nacido el 19 de Julio de 1958, domiciliado en calle Obispo Gelabert 3344 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 12.215.541, CUIT Nº 20-12215541-3.

DIRECTOR SUPLENTE: Ramón José Gómez, de apellido materno Rugna, argentino, médico, soltero, nacido el 16 de Enero de 1971, domiciliado en calle San Lorenzo 3272 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 21.816.290, CUIT Nº 20-21816290-9.

Santa Fe, 18 de Agosto de 2022.

\$ 60 483657 Ag. 22

D&Z INDUMENTARIA
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rafaela , se hace saber por un día del siguiente EDICTO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES de D&Z INDUMENTARIA S.R.L.: Por decisión de la Reunión de Socios de fecha 12 de abril de 2021, se ha procedido a la elección de autoridades – socio gerente , por el período comprendido entre el 17 de abril de 2021 y el 17 de abril de 2024, según el siguiente detalle:

Socio Gerente: Carolina Marta Del Zoppo, argentina, apellido materno Bocco, nacida el 5 de mayo de 1977, comerciante, DNI Nº 25.806.403, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 558 de Rafaela (Santa Fe), CUIT: 27-25806403-3.

\$ 50 483321 Ago. 22

ASOCIACIÓN CIVIL
PUENTE SOLIDARIO

DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

Por el presente se hace saber que la Sra. Brites Verónica, DNI 31.459.283 domiciliado en Caferatta 8878 de la ciudad de Santa Fe, argentina, empleada, es la designada e inscripta como liquidadora por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe de la ASOCIACION

CIVIL PUENTE SOLIDARIO. Personería N° 493. Dando cumplimiento a lo normado por el Art. 184 CCCN.

\$ 90 482861 Ago. 22 Ago. 23

HEIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público y de acuerdo a la Ley 21357, hace saber que en los autos caratulados: HEIN S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, Expte N° 21-05208019-0, ha dispuesto la siguiente publicación:

Según instrumento público de Hein S.R.L., celebrado el día 26 de enero de 2022, se aprueba se resuelve:

1. Belkis Nina Desza de Hein, DNI 0.749.667, cede y transfiere gratuitamente, en donación a sus hijos Guillermo Ricardo Hein DNI 16.022.268 y a Clides Nina Hein, DNI 16.227.739, la nuda propiedad sobre la cantidad de 100 cuotas que representan \$ 10.000.- del capital de la sociedad comercial denominada HEIN S.R.L., C.U.I.T. 30-70985449-2, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, con fecha 1 de octubre de 2006 al Nro. 687, folio 88 libro 16 de SRL, para que éstos últimos ocupen su lugar, grado y relación sobre las mismas y las hagan valer como propias.

2. La cedente se reserva para sí el usufructo vitalicio, gratuito y de por vida y todos los derechos económicos y políticos sobre las cuotas cedidas.

3. Como consecuencia de lo anterior el capital de la sociedad queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Guillermo Ricardo Hein con 250 cuotas o sea la suma de \$ 25.000.- y Nina Clides Hein, doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de \$ 25.000.- quedando la cláusula cuarta del capital redactada de la siguiente forma: Cuarta- Capital: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) y se divide en cuotas 500 de \$ 100.- cada una distribuidas entre los socios Guillermo Ricardo Hein y Clides Nina Hein la cantidad para cada uno de 250 cuotas, quedando el usufructo sobre 50 cuotas, que le corresponden a cada uno de los socios en titularidad de la señora Belkis Nina Desza de Hein

4. Cláusula Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Guillermo Ricardo Hein y/o Clides Nina Hein en carácter de Socios Gerentes y de la señora Belkis Nina Desza de Hein en carácter de Gerente, quienes salo pueden ser removidos por justa causa. Para el uso de la firma social, lo harán en forma indistinta y/o conjunta, acompañada con el nombre de la sociedad y el aditamento de socio gerente para aquellos que lo sean y gerente para el caso de la señora Belkis Nina Desza de Hein, con la única excepción que no podrán comprometer a la firma social con avales y/o garantías a favor de terceros, ni actos jurídicos de disposición sobre bienes registrables de la sociedad, en cuyos casos deberán ser contraídos de común acuerdo por la unanimidad de los socios. En tal carácter tienen todas las facultades y prerrogativas, con las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo de la sociedad. Únicamente en el caso de faltar todos los gerentes

titulares, por cualquier causa, podrán ser designados en esa condición otros socios distintos a los nombrados, revistiendo hasta ese momento, el carácter de socios gerentes suplentes. Los socios disconformes tendrán derecho de receso, conforme a lo previsto para las sociedades anónimas. Santa Fe, 04 de agosto de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 160 482824 Ago. 22

DOBLE L PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DOBLE L PRODUCCIONES S.R.L. s/Constitución de sociedad, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Peroche Lucila, argentina, de apellido materno Laura, empresaria, casada, nacida el 01 de Febrero de 1985, con D.N.I. N° 31.341.228, CUIT N° 27-31341228-3, domiciliada en calle Chacabuco N° 2039 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Weibel María Laura, de apellido materno Cabanellas, argentina, soltera, abogada y locutora, nacida el 19 de Diciembre de 1978, con D.N.I. N° 26.789.429, CUIT N° 27-26789429-4, domiciliada en calle Urduarrain 372, Dpto. 1, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

2) Fecha de contrato: 04/07/2022.

3) Denominación social: "DOBLE L PRODUCCIONES S.R.L."

4) Domicilio: Santa Fe. Sede Social: Belgrano 3945.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: 1) la organización de fiestas infantiles, cumpleaños, espectáculos para niños, alquiler de peloteros y juegos para niños y servicios de entretenimiento en general; 2) organización talleres educativos, fiestas, eventos sociales, empresariales y deportivos; 3) producción de contenido para radio y televisión; 4) servicio completo de gastronomía y decoración en general; 5) venta y consignación de bebidas, servicio de alquiler de mantelería y vajilla; 6) alquiler de livings y accesorios de decoración, alquiler de carpas y gazebo; 7) prestación de servicio de discjockey, iluminación, alquiler de pantallas y accesorios; 8) representaciones artísticas, creación de obras y producciones teatrales; 9) compra, venta, permuta, leasing, consignación y/o distribución de bienes relacionados con la organización de eventos en general, actuando por sí o como representante de marcas comerciales de fabricantes; 10) representaciones, comisiones y mandatos relativos a las actividades de los puntos anteriores; 11) participar en licitaciones o concursos de precios o compulsas de precios de cualquier naturaleza o contratación directa de cualquier jurisdicción, ya sea en el ámbito público o en el privado, para la realización de todo tipo de eventos de cualquiera de los servicios o prestaciones descriptos en los puntos anteriores. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social.

7) Capital: \$ 300.000 dividido en 300 cuotas de valor nominal \$1000 cada una.

8) Suscripción e integración: La socia Peroche Lucila suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, valor nominal total pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) y pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato. La socia Weibel María Laura suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, valor nominal total pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) y pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato

9) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de diez (10) ejercicios siendo reelegibles. El número de miembros será fijado por la reunión de socios, que también podrá remover a cualquiera de los gerentes con las mayorías del art. 160 de la Ley General de Sociedades. Cuando se nombren dos (2) o más gerentes, obligarán a la sociedad con la firma conjunta de todos ellos. Para el desempeño de su cargo y funciones, los gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales según la Ley Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras privadas, mixtas u oficiales (incluido el Banco de la Nación Argentina), otorgar uno o más poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

10) Formación de la voluntad social: Organo de gobierno de la sociedad: reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. Las citaciones se efectuarán al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles/t/gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la Ley 19.550. Mayorías: Las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31/03 de cada año.

Gerente designado: la socia Peroche Lucila. Santa Fe, 8 de Agosto de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 180 482882 Ago. 22

SORBELLINI Y SORBELLINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios celebrada el día 21/04/2022, "SORBELLINI Y SORBELLINI S.R.L.", con domicilio social en calle San Luis N° 2155 de la ciudad de Casilda e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al T 153 F 14979 N° 1610 el 09/12/2002, y modificaciones al T 159 F 2526 N° 186 del 07/02/2008, T 159 F 7689 N° 586 del 17/04/2008, T° 164 F° 3962 N° 243 del 21/02/2013, T° 170 F° 3930 N° 839 del 26/05/2019 y T° 172 F° 4744 N° 901 del 11/06/2021, se ha

resuelto modificar el artículo cuarto del contrato social, quedando redactado del siguiente modo: "...Cláusula Cuarta: Objeto. La sociedad tendrá por objeto: a) El transporte de mercaderías y subproductos, fletes, mudanzas, almacenajes, embalajes y logística en general en el orden nacional; b) La comercialización de alimentos de animales y otros productos de veterinaria; c) La comercialización de artículos de limpieza y para mantenimiento de parques y piscinas; d) La comercialización de materiales y herramientas de la construcción y artículos de ferretería. La actividad la podrá realizar al por mayor y menor, por cuenta propia y de terceros, pudiendo actuar como representantes de otras firmas y en todas las líneas. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Asimismo ha resuelto aprobar un texto ordenado del contrato social que incorpora a su texto original las sucesivas reformas que oportunamente resultaron aprobadas e inscriptas, detalladas anteriormente. Casilda, 08 de Agosto de 2022.

\$ 70 482798 Ago. 22

ARGUSMAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese, el instrumento de fecha 10.05.2022 por el cual Gustavo Ariel Avena, casado, CUIT N° 20-26667566-7, materno Miceli, Bv. Oroño N° 500 de Rosario, le cede toda su participación social en ARGUSMAN S.R.L., CUIT 30-71188035-2, a Mauricio Aníbal Malano, soltero, CUIT N° 23-24282422-9, materno Vega, San Sebastián N° 630 de Roldán (SF). El capital social, de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 100, totalmente integrado, queda suscripto de la siguiente manera: Mauricio Aníbal Malano 15.000 cuotas sociales y Manuel Martín Macchi, 15.000 cuotas sociales. Gerencia: se designó Socio Gerente de Argusman S.R.L., a Mauricio Anibal Malano, con datos antes indicados. Rosario, 04 de julio de 2022.

\$ 50 482807 Ago. 22

ALEJANDRO U. BERRINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento del 4 de Julio de 2022, los socios de Alejandro U. Berrino S.R.L., resuelven por unanimidad modificar las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social, las que quedan redactadas como sigue:

Tercera: Duración: "El término de duración de la sociedad se fija hasta el 03 de Setiembre de 2032".

Quinta: Capital: Ascende a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), el que se encuentra dividido en 30.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscrito e integrado por los socios como sigue: Carlos Esteban Berrino \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil), representado por 18.000 cuotas de capital de \$ 10.- cada una, y Elio Fabián Ramón Berrino \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), representado por 12.000 cuotas de capital de \$ 10.- cada una.

\$ 50 482873 Ago. 22

AGROPECUARIA TURIN S.R.L.

CONTRATO

Expediente 2442/2022 de fecha 16 de Junio de 2022. Por un día. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26 de Mayo de 2022 mediante el cual se constituye AGROPECUARIA TURIN S.R.L.

1) Socios: Turinetto Guillermo Carlos, argentino, nacido el 22 de Agosto del año 1975, de estado civil divorciado, de profesión transportista, con domicilio real en la calle Bv. Balcarce Número 1175 de la localidad de Cañada de Gómez (SF), documento nacional de identidad número 24.558.187, CUIT 20-24558187-5 y Turinetto Mailen Aldana, argentina, nacida el 18 de Agosto del año 1996, de estado civil soltera, de profesión transportista, con domicilio en la calle Jorge Newbery Número 614 de la localidad de Cañada de Gómez (SE), documento nacional de identidad número 39.854.555, CUIT 27-39854555-4.-

2) Fecha del Instrumento de la constitución: 26 de Mayo de 2022.-

3) Denominación Social: AGROPECUARIA TURIN S.R.L.

4) Domicilio: Santa Joaquina N° 779 de la localidad de Carcarañá (SF)

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros la explotación directa de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, realizando a tal fin el cultivo de soja, maíz, trigo y sorgo. La comercialización de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. El transporte automotor de cargas. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en ocho mil cuotas de pesos cien (\$100) cada una.

8) Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo del Sr. Turinetto Guillermo Carlos, que es designado gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda Agropecuaria Turin S.R.L. Socio Gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Representación Legal: Estará a cargo de la socia gerente, del Sr. Turinetto Guillermo Carlos.

11) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

\$ 80 482850 Ago. 22

ALVA SERVICE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 23/12/2021 y acta complementaria celebrada el 22-07-2022, ambas en Rosario, Provincia de Santa Fe, los Sres. Flavio Ezequiel Belardinelli, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25/02/1982, DNI 29.411.653, CUIT 20-29411653-3, domiciliado en calle Candelaria 2032 de Funes, Provincia de Santa Fe y Sara Colomar, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22/08/1990, DNI 35.221.717, CUIT 23-35221717-4, domiciliada en Avenida del Rosario 595 de Funes, Provincia de Santa Fe, convienen en la constitución de "Alva Service S.R.L.", con domicilio social y legal en calle Avenida Eva Perón 8675 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, fábricas, depósitos o corresponsalías en el territorio de la República Argentina o en el exterior del país. teniendo una duración de 10 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por otro período menor, igual o mayor con la decisión unánime de la totalidad de los socios. La sociedad tiene por objeto: a) compra, venta, importación, colocación, reparación y grabado de parabrisas y cristales nuevos y usados, automotores, automóviles, utilitarios, pick ups, camiones, ATVs, vehículos todo terreno, clarks, autoelevadores y maquinaria industrial y agrícola en general, lanchas, yates, barcos y vehículos náuticos en general; b) servicios de cerrajería automotor en general, compra, venta, importación, colocación y reparación de todo tipo de cerraduras, kits de cerraduras y tambores nuevos y usados para todo tipo de vehículos y rodados nuevos y usados, automotores, automóviles, utilitarios, pick ups, camiones, acoplados, motovehículos, triciclos, cuatriciclos, ATVs, vehículos todo terreno, clarks, autoelevadores y maquinaria industrial y agrícola en general, lanchas, yates, barcos y vehículos náuticos en general; c) compra, venta, importación, colocación y reparación de todo tipo de baterías y neumáticos nuevos y usados para todo tipo de vehículos y rodados nuevos y usados, automotores, automóviles, utilitarios, pick ups, camiones, acoplados, motovehículos, triciclos, cuatriciclos, ATVs, vehículos todo terreno, trailers, clarks, autoelevadores y maquinaria industrial y agrícola en general, lanchas, yates, barcos y vehículos náuticos en general; d) servicios de mecánica, chapería y pintura en general para todo tipo de vehículos y rodados nuevos y usados, automotores, automóviles, utilitarios, pick ups, camiones, acoplados, motovehículos, triciclos, cuatriciclos, ATVs, vehículos todo terreno, trailers, clarks, autoelevadores, maquinaria industrial y agrícola en general, lanchas, yates, barcos y vehículos náuticos en general, brindando servicios de diagnóstico, mantenimiento, ensamblaje, reparación, modificación, adaptación y alteración de los mismos; e) compra, venta, importación y exportación de autopartes, repuestos, tornillería, lubricantes, combustibles, accesorios e insumos en general para todo tipo de vehículos, incluso náuticos, y mantenimiento de estos. El capital social se fija en la suma de \$400.000 y se divide en 4.000 cuotas iguales con un valor equivalente a \$100 cada una. Las mismas son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Flavio Ezequiel Belardinelli suscribe 3.800 cuotas de \$100

cada una, por la suma de \$380.000 representativas del 95% del total del capital social y la Srta. Sara Colomar suscribe 200 cuotas de \$100 cada una, por la suma de \$20.000, representativas del 5% del total del capital social. Las cuotas se suscriben en dinero en efectivo, que los socios aportan en este momento en un 25% y el saldo dentro de los dos años. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, y un sello de la sociedad con la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cada uno de ellos. Se designa como socio gerente al Sr. Flavio Ezequiel Belardinelli (DNI 29.411.653) con domicilio en calle Candelaria 2032 de Funes, Provincia de Santa Fe, quién acepta el cargo. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores y si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. Las que se otorguen a favor de terceros, estarán sujetas a las condiciones establecidas por el art. 152 de la ley 19.550. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar tal circunstancia por medio fehaciente a la gerencia y a los demás socios, quienes deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia con o sin presunción de fallecimiento o cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente o incapaz, debiendo unificar personería los herederos, sucesores o representantes legales o retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad del socio. Serán causales de disolución las previstas en el art. 94 de la Ley 19550 y la liquidación será practicada por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios por las mayorías establecidas decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. En caso de diferencia, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, se someten a los Tribunales Ordinarios de Rosario, a cuya competencia se someten, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal.

Rosario, 5 de agosto de 2022.

\$ 165 482851 Ago. 22

AGROPECUARIA

LAS PALMERAS SRL

CESION DE CUOTAS

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 25 de Abril de 2022

DONACIO: 1º) ADRIANA ROSA ROSSO dona a: I)YANINA FERNANDA GARNERO, SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, 2) MARIA SOLEDAD GARNERO, SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, 3)

LUCIANO FERNANDO GARNERO, SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE cuotas de capital de un peso (1\$) cada una y FERNANDO ENRIQUE GARNERO dona a: 1) YANINA FERNANDA GARNERO, SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, 2) MARIA SOLEDAD GARNERO de SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, 3) LUCIANO FERNANDO GARNERO, de SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE cuotas de capital de un peso (1\$) cada una.

CAPITAL: "Quinta: el capital social se fija en la suma de cien mil pesos dividido en cien mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Yanina Fernanda Garneró suscribe

treinta y tres mil trescientas treinta y tres cuotas, por treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos del capital, María Soledad Garneró suscribe treinta y tres mil trescientas treinta y tres cuotas, por treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos del capital, y Luciano Fernando Garneró suscribe treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas, por treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos del capital.

\$ 70 482842 Ago. 22

AGROCER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público De Comercio De La Ciudad De Venado Tuerto en autos "AGROCER S.R.L." s/ modificar domicilio legal, y por resolución del día 04 de Agosto de 2022. Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados. En la localidad de Chañar Ladeado, a los 02 días del mes de Mayo de 2022, Falappa Carina Alejandra, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de diciembre de 1971, de profesión Traductora de inglés, de estado civil divorciada, con domicilio en Calle Sarmiento Inferior Nro. 3995 B° Parque Melipal, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con documento de Identidad D.N.I. Nro. 22.382.080, CUIT N° 27-22382080-3 y Falappa Marcelo Fabio, de nacionalidad argentino; nacido el 16 de junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Paula Pierella, con domicilio en calle Italia Nro. 1931, 5to. B de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con documento de Identidad D.N.I. Nro. 23.900.534, CUIT N° 23-23900534-9, únicos socios de AGROCER SRL inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), el 20 de Agosto de 2000, al Tomo I, Folio 24125, Nro. 029, con fecha de modificación del 18 de Noviembre de 2005, al Tomo II, Folio 297 Nro. 849, modificación del 08 de Septiembre de 2015, al Tomo XII, Folio 06 Nro. 2851, modificación del 29 de Abril de 2019, al Tomo XIV, Folio 189 n° 3432 y modificación del 02 de Febrero de 2021, al Tomo XVI, Folio 101 n° 3741; se reúnen a fin de realizar la siguiente: fijar domicilio legal.

A continuación, los socios resuelven:

a) ESTABLECER EL DOMICILIO SOCIAL en la calle 25 de Mayo N° 612, localidad Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe. En prueba de conformidad y de aceptación del cargo firman todos los socios en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 73 482819 Ago. 22

ALAM-CO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALAM-CO S.A. s/ Designación de Autoridades; - Expte. N° 1492, Folio Año 2022; de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 de fecha 8 de Julio de 2022, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Amilcar A. Cecotti, D.N.I. N° 18.163.746., Fecha de nacimiento: 25/07/1967, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto. 6 - Santa Fe - santa Fe.

Director Suplente: MARIEL DEL VALLE ALBRECHT, D.N.I. N° 17.39.930, Fecha de nacimiento: 11/07/1965, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Ocupación: comerciante, Domicilio: López y Planes 366: Dpto. 6 - Santa Fe - Santa Fe Lo se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe 04 de agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 482836 Ago. 22

AGROPECUARIA ALPA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROPECUARIA ALPA S.A. s/ Designación de Autoridades", Expediente 433; Año 2022, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1era. Nominación de Rafaela, se hace saber que la sociedad AGROPECUARIA ALPA SOCIEDAD ANÓNIMA, por Asamblea General Ordinaria Unánime del 09 de mayo de 2022 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio N° 24 de fecha 09 de mayo de 2022 se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: FINELLO RAFAEL, DNI 39.950.908, CUIT 20-39950908-5. Mandato hasta el 31/05/2025 Director Suplente: FINELLO PAULINA, DNI 38.374.124, CUIT 27-38374124-1. Mandato hasta el 31/05/2025. Rafaela, 02 de agosto de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 482997 Ago. 22

ALIMES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ALIMES S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social" (CUIJ 21-05208825-6), de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Socios de fecha 07/07/2022, se ha autorizado la cesión de cuotas sociales, se han designado autoridades y se ha modificado la cláusula 4° del contrato social.-

Que en fecha 07/07/2022, el Sr. Jorge Omar Mingardi, DNI N° 10.958.644, CUIT 20-10958644-8, cedió a título gratuito al Sr. Julián Rubén Mingardi, DNI N° 28.943.569, CUIT 20-28943569-8, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido el 19/09/1981, de profesión comerciante, con domicilio en calle Laprida N° 2256 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas sociales que poseía como socio de la firma 'ALIMES S.R.L.', asimismo la Sra. Nélida Beatriz Brassello, DNI N° 13.545.979, CUIT 27-13545979-3, cedió a título gratuito al Sr. Julián Rubén Mingardi, DNI N° 28.943569, CUIT 20-28943569-8, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido el 19/09/1981, de profesión comerciante, con domicilio en calle Laprida N° 2256 de la ciudad de Esperanza, Provincia de. Santa Fe, la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales que poseía como socio de la firma 'ALIMES S.R.L.' quedando redactado el Artículo Cuarto de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos un mil millón quinientos mil (\$1.500.000,00), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: JULIAN RUBEN MINGARDI, Un Mil Trescientos Cincuenta (1.350) cuotas sociales, por un total de pesos Un millón Trescientos Cincuenta Mil (\$1.350.00,00); NELIDA BEATRIZ BRASSELLO, Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales, por un total de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00). La integración del capital se realiza en dinero en efectivo, el 25% de la suma expresada, en este acto, debiendo los socios integrar el saldo restante en efectivo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de hoy de conformidad a lo previsto por artículo 149 de la Ley 19550."

Y respecto a la Designación de Gerente, se ha designado como GERENTE TITULAR a Nélida Beatriz Brassello, DNI N°,13.545.979, CUIT 27-13545979-3 y como GERENTE SUPLENTE a Julián Rubén Mingardi, DNI N° 28.943.569, CUIT 20-28943569-8. Esta designación es por plazo indeterminado conforme art. 157 LSC.Santa Fe,09 de Agosto de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 483135 Ago. 22

ACEROS CONFORMADOS

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 15 de noviembre de 2021 la Sra. STELLA MARIS SCIRETTA cedió a título oneroso la cantidad de 1.700 (mil setecientas) cuotas sociales de valor \$ 10 (Pesos Diez) cada una al Señor MATIAS MARTIN PICERNI y la cantidad de 1.700 (mil setecientas) a la Srta. MARIA BELEN PICERNI. Se deja constancia que en virtud de lo dispuesto por la cláusula novena del contrato social, los cesionarios acuerdan por unanimidad que el reparto de las cuotas cedidas se realice en porcentajes iguales entre ambos. Atento la cesión formalizada la cláusula quinta del capital social de "ACEROS CONFORMADOS SRL" a partir de esta cesión quedo redactada de la siguiente manera: QUINTA. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (\$102.000) dividido en diez mil doscientas (10.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran según el siguiente detalle : el señor Picerni, Matias Martin suscribe cinco mil cien (5.100) cuotas que representan un capital de Pesos Cincuenta y un mil (\$ 51.000) y la señorita Picerni, Maria Belén suscribe cinco mil cien (5.100) cuotas que representan un capital de Pesos Cincuenta y un mil (\$ 51.000). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado". Asimismo se hace saber que por reunión de socios de fecha 30 de diciembre de 2021, se modificó el domicilio social quedando la CLAUSULA SEGUNDA del contrato social redactada de la siguiente forma: "SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio social en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero". En esa misma reunión se fijó como nueva sede de social la de calle Congreso 1602 de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 70 483133 Ago. 22

ALUMINIO DEL PARANA SRL

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Sebastián Fernández, de apellido materno Vicente, de nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Gálvez 2026 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 29.397.287, C.U.I.T 20-29397287-8; y Rosa Beatriz Vicente, de apellido materno Melillo, de nacionalidad argentina, nacida el 14/07/1952, de profesión docente jubilada, de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Rene Fernandez, con domicilio en Alsina 1771 de la ciudad de Rosario, con documento de Identidad D.N.I. 10.557.109 y C.U.I.L. 27-10557109-2

2) Fecha de constitución: 22 de abril de 2022.-

3) Denominación: ALUMINIO DEL PARANA S.R.L.

4) Domicilio: Rosario, Pcia. de Santa Fe.-

5) Sede Social: Alsina 1771, Rosario, Santa Fe.-

6) Objeto social: Distribución y comercialización al por mayor de perfiles y accesorios de aluminio.-

7) Duración: 10 (diez) años.-

8) Capital social: Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) dividido en trescientas cincuenta cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Rosa Beatriz Vicente ciento noventa (190) cuotas de capital y Sebastián Fernández ciento sesenta (160) cuotas de capital.-

9) Administración y representación: a cargo de la socia, Rosa Beatriz Vicente, en calidad de Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente".

10) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 483070 Ago. 22

BECHA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por un ejercicio de Becha S.A. designada por asamblea de fecha 7 de julio de 2022:

Directorio:

Presidente del Directorio: Raúl Modesto Martinuzzi, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1947, divorciado, DNI Nº 6.303.811, CUIT Nº 20-06303811-4, ingeniero, con domiciliado en Catamarca 2855, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente del Directorio: Sandra Patricia Inés Martinuzzi, argentina, nacida el 23 de febrero de 1963, soltera, DNI Nº 16.339.430, CUIT Nº 27-16339430-3, licenciada en economía, con domicilio en Vélez Sarsfield 819 de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Directora Titular: Marcela Rosanna Martinuzzi, argentina, nacida el 22 de mayo de 1964, casada, DNI Nº 16.967.739, CUIT Nº 27-16967739-0, licenciada en administración, domiciliada en Chacabuco 1302 Piso 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente:

1º - Jorge Enrique Ruseler, argentino, nacido el 16 de junio de 1961, casado, DNI Nº 14.483.755, CUIT Nº 20-14483755-0, licenciado en economía, con domiciliado en Vélez Sarsfield 819, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Director Suplente:

2º - María Luisa Martinuzzi, argentina, comerciante, nacida el 14 de enero de 1984, soltera, DNI Nº 30.560.753, CUIT Nº 27-30560753-9, domiciliada Avda. Fuerza Aérea 3102, Funes Hills Cadaques Unidad 131, Funes Santa Fe.

\$ 55 483000 Ago. 22

BASCULAS CANDELARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 14 de Julio 2022.

2) Integrantes de la sociedad: Azzurro Damián, argentino, nacido el 23 de marzo de 1996, D.N.I. Nº 39.503.107, CUIT Nº 20-39503107-5, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza 1444 de la ciudad de Casilda de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Carlos Marcelo Mocchetti, argentino, nacido el 21 de abril de 1971, D.N.I. Nº 22.038.698, CUIT Nº 20-22038698-9, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán 3045 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: Basculas Candelaria S.R.L.

4) Domicilio: Urquiza 1444 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior la siguiente actividad: "Fabricación y servicios integrales de basculas y plataformas volcadoras e ingeniería técnica para el desarrollo y fabricación de nuevos productos.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Estará a cargo del socio Azzurro Damián, DNI Nº 39.503.107.

9) Fiscalización: Por todos los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 60 483036 Ago. 22

BRILLAR S.A.S.

ESTATUTO

En Rosario a los 5 días del mes de Enero del año 2022 los señores Mariela Andrea Bertuzzi con DNI Nº 30.630.310, CUIT Nº 23-30630310-4, Argentina, soltera, Reale, nacida el 30 de Diciembre de 1983, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Arenales 332 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. y Pablo Gonzalo Córdoba, con DNI Nº 29.927.404, CUIT Nº 20-29927404-8, Argentino, casado en primeras nupcias con Marisa Raquel Mendoza (en proceso de divorcio según autos CORDOBA PABLO GONZALO Y MENDOZA MARISA RAQUEL s/Divorcio vincular; CUIJ Nº 21-11019149-6), de apellido materno Celis, nacido el 23 de Enero de 1983, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Avenida Francia 1597, piso 6 Depto A de la ciudad de Rosario provincia Santa Fe. han resuelto de común acuerdo constituir Brillar S.A.S. bajo las siguientes condiciones:

1. Domicilio legal en calle Francia Nº 1597, piso 6º Depto A de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

3. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividad: prestación de servicios de limpieza.

4: El capital social es de \$ 64.000 pesos, representado por 64.000 acciones de Un (1) peso (\$) de valor nominal cada una

5. Administrador Titular: Pablo Gonzalo Córdoba con DNI Nº 29.927.404.

Administrador Suplente: Mariela Andrea Bertuzzi con DNI Nº 30.630.310.

6. Fecha de cierre: 31 de Diciembre.

\$ 60 483051 Ago. 22

BRAF AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante resolución de fecha 09/08/2022, en los autos: BRAF AGROPECUARIA S.R.L. s/Cesión de cuotas - Renuncia y designación de gerentes; CUIJ Nº 21-05793062-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2021, se reúnen en la Sede Social de la firma: Braf Agropecuaria S.R.L., los Señores Socios de la misma: Ricardo Alberto Baravalle, Argentino, D.N.I. Nº 22.704.351, con domicilio en calle Parque Español Nº 125, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa

Fe, casado en primeras nupcias con Jorgelina Baldassin, de Profesión Comerciante; y Fernando Ulises Di Pizio, D.N.I. Nº 21.898.950, Argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Libera, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 59, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Contador Público; todos hábiles para contratar, se reúnen en este acto a los fines de redactar el Texto Ordenado de la firma, en virtud de las modificaciones introducidas, en relación a la cesiones de cuotas sociales ocurridas y la renuncia del Gerente, debiendo modificarse las cláusulas del Capital Social y de Administración de la firma, a los efectos de su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, proceden a redactar el siguiente Texto Ordenado de la firma, conforme las cláusulas que se detallan a continuación:

Artículo Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de: Braf Agropecuaria Sociedad De Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias, en el país o en el exterior.

Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal en calle Lisandro de la Torre Nº 547, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales, depósitos, corresponsalías, en el país o en el exterior.

Artículo Tercero: Duración: La duración será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Explotación directa por sí o por terceras personas, cría, invernada, venta de hacienda de todo tipo, cultivo de cereales y oleaginosas, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales y su comercialización; b) Acopio de cereales, compra, venta y acondicionamiento de cereales, oleaginosas, productos derivados de su industrialización, semillas de todo tipo, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad agropecuaria; c) Desarrollo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, compra y venta de cereales en el mercado a término, otorgamiento de fianzas, avales, hipotecas y prendas, excepto las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las que se encuentran expresamente prohibidas para su desarrollo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Artículo Quinto. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), que se divide en doscientas cincuenta (250) cuotas de la siguiente forma: El Sr. Ricardo Alberto Baravalle, con ciento veinticinco (125) cuotas sociales, por un valor de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000), y el Sr. Fernando Di Pizio, con ciento veinticinco (125) cuotas sociales, por un valor de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000). Los Sres. Socios ya han integrado anteriormente la totalidad de su participación en el capital social de la firma. El Capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea de Socios hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo previsto por el artículo Nº 188 de la Ley 19.550.

Artículo Sexto: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los Socios, Sres. Ricardo Baravalle y Fernando Di Pizio, quienes ejercerán el cargo de Socios Gerentes en forma conjunta, a los efectos de la representación legal de la firma. A tal fin, utilizarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social, en forma conjunta. La duración en el cargo será por tres años y podrán ser reelegidos en los mismos.

Artículo Séptimo: El ejercicio comercial comienza el día 1 de Julio de cada año y finaliza el 30 de Junio del año siguiente, a excepción del ejercicio que será irregular y que comenzará a partir de la

inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.

Artículo Décimo Segundo: Disolución y Liquidación: La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios. Cada acción nominativa suscripta confiere el derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho de voto.

Artículo Décimo Quinto: Fiscalización: Todos los socios tendrán un amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades.

Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dan por formalizado el presente Texto Ordenado de la firma: Braf Agropecuaria S.R.L., obligándose a su estricto cumplimiento. En prueba de conformidad firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor, para los Socios y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2022.

\$ 150 483064 Ago. 22

CEO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a Ceo Construcciones S.R.L. que la fecha del instrumento que resolvió la prorroga de la sociedad y el aumento del capital es de fecha 9 de junio de 2022.

\$ 45 483043 Ago. 22

CAMCOT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decreto de fecha 09 de agosto de 2022, dictado por la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria del Registro Público de la ciudad de Rosario, se publica el Directorio de CAMCOT S.A. elegido por Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2022, quedando el mismo constituido de la sgte. manera:

Presidente: Luis Alberto Labanca, Doc. Nac. Id. N° 17.692.691, estado civil casado, argentino, nacido el 12/7/1966, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-17692691-1, domiciliado en Julio A.

Roca 446 de la ciudad de Villa Gob. Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Marta Elisa Fortuna, Doc. Nac. Id. N° 20.277.815, estado civil casada, argentina, nacida el 16/10/1968, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-20277815-7, domiciliada en Julio A. Roca 446 de la ciudad de Villa Gob. Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Ambos Directores aceptan sus cargos con vigencia para los ejercicios 2022 a 2024, ambos inclusive.

\$ 50 483110 Ago. 22

C Y C SERVICIOS

INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados C Y C SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ N°: 21-05394516-0, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber:

Que por instrumento de fecha 04 de Octubre del año 2.021, Andreo, Raúl Adrián, de 46 años de edad, nacido el 22/12/1.974, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, con domicilio en A. Capovilla 80 de la ciudad de Sunchales, DNI N° 24.168.418, CUIT N° 20-24168418-1; Cavallero, Ubaldo José, de 42 años de edad, nacido el 12/11/1.978, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Corrientes Sur 349 de la localidad de Humberto Primo, DNI N° 26.720.389, CUIL N° 20-26720389-0; Vallejo, Silvia Beatriz, de 55 años de edad, nacida el 14/10/1.965, de estado civil casada, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Corrientes Sur 349 de la localidad de Humberto Primo, DNI N° 17.328.276, CUIL N° 27-17328276-7, y resuelven constituir una Sociedad De Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas.

Constitución: La sociedad constituida se denominará C y C Servicios Integrales S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: estudio, proyecto, administración y dirección de obras, construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. Dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir

agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá actuar en forma individual o asociada con terceros, incluso a través de Uniones Transitorias de Empresas y/o agrupaciones de colaboraciones empresaria, o de cualquier otra forma societaria. Para la realización y/o cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, tácita o expresamente autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna naturaleza, de cualquier clase o especie que fueren, en tanto se relacione directa o indirectamente con la consecución de sus fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

Duración: El término de duración de la sociedad será de 20 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de pesos novecientos mil (\$ 900.000,00), representado por 9.000 cuotas partes de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las que se encuentran suscriptas por los socios de la siguiente manera: Andreo Raúl Adrián: Cuotas suscriptas 3.000 (tres mil) Monto de integración 25 % al inicio: \$ 75.000,00. Naturaleza del aporte: Dinero en efectivo. Saldo de \$ 225.000,00 se integrará en el término de 24 meses a partir de la fecha de la firma del presente. Cavallero Ubaldo José: Cuotas suscriptas 3.000 (cinco mil) Monto de integración 25 % al inicio: \$ 75.000,00. Naturaleza del aporte: Dinero en efectivo. Saldo de \$ 225.000,00 se integrará en el término de 24 meses a partir de la fecha de la firma del presente. Vallejo Silvia Beatriz: Cuotas suscriptas 3.000 (cinco mil) Monto de integración 25 % al inicio: \$ 75.000,00. Naturaleza del aporte: Dinero en efectivo. Saldo de \$ 225.000,00 se integrará en el término de 24 meses a partir de la fecha de la firma del presente.

Órgano de fiscalización: La sociedad prescindirá del órgano de sindicatura, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 158 de la ley 19.550.

Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio que revista la calidad de socio gerente, de manera individual, debiendo actuar con su firma precedida de sello de la razón social.

Representación Legal: Por unanimidad se designa socio gerente al Sr. Cavallero Ubaldo José, quien acepta el cargo designado y fija domicilio especial en Corrientes Sur 349 de la localidad Humberto Primo de la pcia. De Santa Fe.

Balance general y cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 31/03/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 360 482790 Ago. 22

COMUNIDAD LEUDA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: COMUNIDAD LEUDA S.R.L. s/Constitución, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: uno (1) de agosto del año 2022.

Socios: Pablo José Blanco, DNI Nº 25.085.399, CUIT Nº 20-25085399-9, nacido el 11/04/1976, argentino, soltero, músico y la señora Mara Vodanovich, DNI N 23.343.036, CUIT Nº 27-23343036-1, nacida el 28/03/1973, argentina, soltera, docente, ambos domiciliados en calle Santa Fe 2557 of. 8 de Rosario (SF), todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y en general, por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y de la LGS:

Denominación: COMUNIDAD LEUDA S.R.L.

Domicilio legal: Santa Fe 2557 Of. 8 de Rosario (SF)

Duración: Treinta (30) años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Rosario (SF).

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Prestación de servicios educativos y lúdicos que contribuyan a la protección, promoción e integración de la infancia. Desarrollo y promoción de las relaciones y los vínculos de los hogares y las familias de los alumnos. Capacitación y organización de cursos, seminarios, jornadas profesionales y actividades afines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.-), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera; a) El socio Pablo José Blanco suscribe un mil (1.000) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a cien mil pesos (\$100.000), que integra el 25 %, o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco mil pesos (\$75.000.-) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos (2) años, contados desde la firma del presente contrato y b) La socia Mara Vodanovich, suscribe un mil (1.000) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a cien mil pesos (\$100.000), que integra el 25 %, o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco mil pesos (\$75.000..) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos (2) años, contados desde la firma del presente contrato.

Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y que tendrán la representación legal de la sociedad con el uso de la firma en forma indistinta, teniendo todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluido otorgar poderes especiales y/o generales, operar con todos los bancos oficiales y/o privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Gerente: Pablo José Blanco.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de julio de cada año.

\$ 80 483124 Ago. 22

CRISTALCIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 419 - Año 2.022 - CRISTALCIL S.A. s/Designación de Autoridades - CUIJ N° 21-05395014-8" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 8 de Febrero del año 2.022, los accionistas de CRISTALCIL S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 6, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres (3) ejercicios: Presidente y Directora Titular: Liliana Beatriz Manera, D.N.I. N° 14.506.632; Directora Suplente: Mariana Modenesi, D.N.I. N° 32.251.731; Dichos cargos fueron aceptados y distribuidos mediante acta de Directorio N° 18 de fecha 09/02/22." Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 8 de Agosto de 2022. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 482939 Ago. 22

C.P.F. CIRUGÍA

PLÁSTICA FUNES S.A.S.

ESTATUTO

Razón Social: "C.P.F. Cirugía Plástica Funes S.A.S."

Expte.: 02009-0013880-9. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, la CPN Bruna María Antonella, se hace saber que por Expediente 02009-0013880-9 de fecha 2/8/2022 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 27 de julio del 2022, mediante el cual se constituye la sociedad "C.P.F. Cirugía Plástica Funes S.A.S.", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Teran Analía, DNI 22.908.632, 30/12/1972, casada, agente de propaganda médica, fuerza aérea 2350 de la ciudad de Funes; Etcheverry Mariano Gabriel, DNI 30.685.483, 16/5/1984, casado, medico, La Paz 697 de la ciudad de Rosario; Lapissonde Luciano, DNI 26.461.343, 6/2/1978, soltero, Av. Caseros 144 de la ciudad de Rosario. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle: Galindo 2170 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Rosario Provincia de Santa Fe. Designación se su objeto: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros

profesionales, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios médicos relacionados con la salud humana, específicamente en la especialización de Cirugía Plástica estética y reparadora. B) Servicio de medicina estética, servicios de tratamientos de belleza y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano, tanto corporales y faciales. C) Servicios de alquiler de consultorios médicos. D) Venta al por menor de artículos nuevos relacionados con la medicina estética, cremas faciales y corporales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de \$100.000 (Pesos cien mil), representado por 1.000 (mil) acciones de \$100 (cien) pesos, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. Teran Analía 334 acciones, el Sr. Etcheverry Mariano Gabriel 333 acciones, y el Sr. Lapissonde Luciano 333 acciones. Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Teran Analía DNI 22.908.632. La suplencia de la administración estará a cargo de Etcheverry Mariano Gabriel DNI 30.685.483. La representación legal estará a cargo de Teran Analía DNI 22.908.632. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 482990 Ago. 22

CSDNET SERVICIOS

DIGITALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista-Santa Fe—Dr. José M. Zarza - Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "CSDNET SERVICIOS DIGITALES S.R.L. s/Prorroga - Modificación Claus. Tercera: Duración, Expte. N° 212/2022 CUIJ N° 21-05291989-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 31 - de fecha 23 de Junio de 2022, se reúnen los Socios - CSDNET SERVICIOS DIGITALES S.R.L., a los fines de Modificar el término de Duración- Cláusula Tercera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: TERCERA: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la Inscripción de la misma en el Registro Público.

Reconquista - Santa Fe - 04 de Agosto de 2.022. Dra. Mirian Graciela David - Secretaria.

\$ 45 482800 Ago. 22

CONSTRUCCIONES Y

SERVICIOS ROCABADO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de mayo de 2022, intervienen el señor Emiliano Rocabado, (CUIT 20-93682985-7), DNI Nº 93.682.985, en carácter de “cedente”, y por la otra parte como “cesionario”, el señor Alberto Rocabado, (CUIT 20-17523004-2), apellido materno Jove, DNI Nº 17.523.004. Asimismo se encuentra presente la señora Norma Beatriz Rocabado, (CUIT 21-18647792-3), DNI Nº 18.647.792. Primero: El señor Emiliano Rocabado cede y transfiere la totalidad de su participación social al Sr. Alberto Rocabado, quien hace uso del derecho de preferencia establecido en la cláusula séptima del contrato. La socia, Sra. Norma Beatriz Rocabado renuncia en este acto a la participación social cedida al cesionario, eximiendo al cedente de la obligación de notificar; presentando así su conformidad y expreso consentimiento a dicha operación, con lo que desiste a su derecho de preferencia.

Segundo: Emiliano Rocabado, titular de veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de Pesos diez (\$10) cada cede, vende y transfiere a favor del Sr. Alberto Rocabado, quien recibe de conformidad, la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de Pesos diez cada una y por un valor de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000.-),

pertenecientes a “CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ROCABADO S.R.L.”.- Tercero: La cesión se realiza en forma absolutamente definitiva e irrevocable, por el precio total y definitivo en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-), que se abona en este acto, Cuarto: El cedente manifiesta expresamente que tiene facultad para disponer de sus bienes, no encontrándose inhibido ni embargado a tales efectos, Quinto: se modifica la Cláusula Cuarta que queda redactada de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 50.000 cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Alberto Rocabado el 80% de las cuotas equivalentes a 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una representa \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), y la Sra. Norma Beatriz Rocabado el 20% de las cuotas equivalentes a 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$100.000 (pesos cien mil).-Sexto: Como consecuencia de la presente cesión se modifica Cláusula Quinta, de Administración, representación y fiscalización, los socios deciden, por unanimidad, designar a la socia Norma Beatriz Rocabado, DNI 18.647.792, como socio gerente de la sociedad a partir del momento de inscripción de la presente, y por el plazo previsto en el contrato original. Séptimo: Asentimientos a) Benita Jove, DNI Nº 92.078.234, presente en este acto, presta su conformidad y asentimiento conyugal para la Cesión de cuota social onerosa, aquí pactada; b) La socia, Sra. Norma Beatriz Rocabado renuncia en este acto a la participación social cedida al cesionario, eximiendo al cedente de la obligación de notificar; prestando así su conformidad y expreso consentimiento a dicha operación de cesión de cuota social onerosa, con lo que desiste a su derecho de preferencia; c) Ana María Rocabado, DNI Nº 20.947.118, en su carácter de hija del Sr. Emiliano Rocabado, presente en este acto, presta su conformidad y ratifica el carácter oneroso de la cesión de cuota; d) Elisabet Marisa Rocabado, DNI Nº 26.256.213, en su carácter de hija del Sr. Emiliano Rocabado, presente en este acto, presta su conformidad y ratifica carácter oneroso de la cesión de cuota.

\$ 110 482947 Ago. 22

CASTILLO EGS S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los caratulados: CASTILLO EGS S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ N° 21-05528412-9, año 2022 que tramita ante el Registro Público de comercio de Rosario se hace saber los datos contractuales de la sociedad referida los cuales se consignan a continuación: 1) Socios: Roberto Carlos Castillo, profesión contratista, D.N.I. N° 25.450.624, argentino, nac. 25/11/1976, soltero, con domicilio en calle Santa Fe N.º 1595 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe y Carina Alejandra Vita, DNI N° 22.455.593, profesión comerciante, argentina, nac. 24/05/1973, divorciada, con domicilio en calle Catamarca N° 1750, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; 2) Fecha de constitución: 19/07/2022. 3) Denominación: "CASTILLO EGS S.R.L."; 4) Domicilio Social: Catamarca N° 1750, de la localidad de la Pérez, Provincia de Santa Fe, 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: prestar servicios de construcción, instalación, mantenimiento y/o reparación de establecimientos mediante tareas de albañilería, plomería, electricidad, herrería, refrigeración y por último de instalación de gas. 6) Duración: 10 años desde su inscripción 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$500.000.=) divididos en quinientas (500) cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) La Sra. Carina Alejandra Vita, suscribe cien (100) cuotas por un valor nominal total de Mil Pesos cada una \$ 1.000,00=-; 2) El Sr. Roberto Carlos Castillo suscribe cuatrocientas (400) cuotas por un valor de nominal total de Mil Pesos cada una \$ 1.000,00.=.- Todos los socios integran en este acto y en dinero en efectivo el 25% de las cuotas suscriptas, es decir, un valor total de Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000).=- quedando obligados los socios a integrar el 75% restante también en dinero en efectivo dentro del plazo máximo de dos (2) años a contar de la fecha del presente contrato 8) Administración: La representación, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes obligarán válidamente a la sociedad con sus propias firmas particulares precedidas por la expresión "CASTILLO EGS S.R.L." y con el agregado de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso. Los gerentes, socios o no actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos. El o los gerentes, socios o no, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos poder operar con Bancos y demás instituciones de créditos Oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La fiscalización de las operaciones sociales será ejercida individualmente por cada uno de los socios. Estos en cualquier momento, por si o por las personas que designen, podrán inspeccionar: libros, registros, papeles de comercio y todos los documentos de la sociedad pudiendo requerir la instrumentación de balances parciales. Los socios deberán reunirse en asamblea a simple requerimiento de cualquiera de ellos para tratar de la marcha de los negocios sociales, o para tratar cualquier otro tema societario. Se llevará un libro de Actas de la sociedad, en el que, en cada asamblea se dejará constancia: los socios asistentes, los temas considerados y las decisiones tomadas. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. 9) Rep. Legal: Por unanimidad se designa gerente a: Roberto Carlos Castillo, DNI N° 25.450.624, quien expresa que con la sola firma del presente acepta el cargo y a tales efectos constituye domicilio en Catamarca No. 1750 de la Localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe; 10) Cierre de ejercicio: 31/12.

\$ 100 483030 Ago. 22

CON CONFIANZA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la representación legal de CON CONFIANZA S.R.L. será de la siguiente manera:
Designación de Gerentes: Fijar el número de gerentes en uno (1), designando a Matías Ariel Roca, DNI 30.763.408, argentino, de apellido materno Monteferrario, CUIT 20-30763408-3, fecha de nacimiento 13 de Marzo de 1984, estado civil casado con Sofía Ianni, de profesión empresario, con domicilio en Callao 1342 Piso 1 Dpto. 7 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo en este acto.

\$ 50 482930 Ago. 22

DIOBRAS S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: Ibaló Dante Oscar, argentino, DNI. N° 28.954.974, CUIT, 23-28954974-9, casado en primeras nupcias con Rodríguez Graciela Alejandra, nacido el 06 de Enero de 1982, con domicilio en calle Juan José Valle N° 822 de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante y Rodríguez Graciela Alejandra, argentina, DNI. N°32.251.275, CUIT 27-322512754, casada en primeras nupcias con Ibaló Dante Oscar, nacida el 19 de Marzo de 1986, con domicilio en calle Gervasio Artigas N° 1484 de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante.

Fecha de constitución: 08 de Agosto de 2022.-

Denominación: DIOBRAS S.R.L.-

Domicilio: calle Juan José Valle N° 822 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Construcción: la ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales; la compra y venta de materiales y equipos relacionados con la construcción y la locación de aquellos; y la construcción de viviendas o cualquier clase de inmuebles, ya sean individuales y/o edificios en propiedad horizontal, tantos públicos como privados, por sí o por administración delegada o para terceros como locadora de obras y/o servicios, dentro del país y/o en el extranjero.

Plazo de Duración: veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio. -

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en ciento cincuenta cuotas de pesos mil cada cuota.-Administración: Gerente: Ibalo Dante Oscar, durante el plazo de duración del contrato.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Organización de la representación legal: A cargo del socio gerente. - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 70 482783 Ago. 22

CARLOS BENASSI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: CARLOS BENASSI S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUJJ 21-05204294-9, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha modificado el contrato social, así como la cesión de cuotas y constitución de derecho real de usufructo de la sociedad "CARLOS BENASSI S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente:

1) Fecha de cesión de cuotas, constitución de usufructo y reforma de contrato: 3/12/2020; fecha del aumento de capital: 30/5/2022.

2) Mediante la cesión de cuotas, los socios Carlos José Benassi, DNI 8.618.157 y Alicia Susana Guadalupe Genolet, DNI 11.524.761 cedieron las cuotas de la siguiente forma: a Luciana María Benassi, DNI 24.523.603, casada, de profesión Contadora, nacida el 16/6/1975, domiciliada en calle Córdoba 777 de Santa Fe, la cantidad de 260 cuotas; a María Belén Benassi DNI 26.072.834, soltera, de profesión Psicóloga, nacida el 13/8/1977 con domicilio en calle Castellanos 2042 de Santa Fe, la cantidad de 120 cuotas y a María Evangelina Benassi, DNI 29.220.356, soltera, Trabajadora social, nacida el 16/01/1982, con domicilio en calle Viamonte 1726 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 120 cuotas, reservándose los cedentes el usufructo vitalicio y con derecho de acrecer sobre las cuotas cedidas.

3) Posteriormente, se resolvió el aumento del capital social, resultando la redacción de la Cláusula de capital: "Cuarta: El capital social se determina en la suma de \$35.000.000 (pesos Treinta y cinco Millones), que se divide en 350.000 cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) La señora Luciana Eenassi suscribe 182.000 cuotas de valor nominal \$100 cada una, lo que hace un total de \$18.200.000 (pesos Dieciocho Millones Doscientos Mil); b) La señora María Belén Benassi suscribe 84.000 cuotas de valor nominal \$100 cada una, lo que hace un total de \$8.400.000 (pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil); c) La señora María Evangelina, suscribe 84.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$8.400.000 (pesos Ocho Millones cuatrocientos Mil). Todas las cuotas se encuentran integradas en su totalidad. Las titulares de la cuotas sociales constituyen derecho real de usufructo sobre la totalidad de las mismas en favor de Carlos José Benassi, DNI 8.618.157, casado empresario, nacido el 19 de Julio de 1951, domiciliado en calle Alvear 3621 y

Alicia Susana Guadalupe Genolet, DNI 11.524.761, casada, jubilada, con domicilio en calle Alvear 3621 de Santa Fe El usufructo se regirá por las siguientes estipulaciones: a) El usufructo es gratuito y vitalicio en favor de los USUFRUCTUARIOS y por partes iguales; b) Para el caso de muerte de algunos de los USUFRUCTUARIOS, el derecho real de usufructo continuará en cabeza del supérstite, acreciendo éste la proporción que correspondía al pre fallecido; c) El derecho real de usufructo otorga a los USUFRUCTUARIOS el derecho a percibir todos los dividendos que correspondan a las cuotas sociales de la sociedad, así como las que correspondan por cuotas emitidas ante futuros aumentos de capital social, d) Todos los demás derechos correspondientes a la calidad de socio serán de titularidad de las NUDO PROPIETARIAS de las cuotas.

4) Se modificó la cláusula Sexta. Gerencia: La gerencia de la sociedad será ejercida por la señora Luciana Maria Benassi, DNI 24.523.603, quien revestirá el cargo de gerente titular y tendrá los derechos y obligaciones que surgen del artículo 157 de la Ley 19.550. Durará en sus

funciones indefinidamente mientras no sean removidos por el órgano de gobierno. Asimismo se nombra como gerente suplente a: Carlos José Benassi, DNI 8.618.157; María Belén Benassi, DNI: 26072834 y a Ana Beatriz Marchioni, DNI Nº 22.215.280, las que asumirá las funciones en caso de ausencia, imposibilidad o fallecimiento de la gerente titular. Las suplentes asumirán en el orden expuesto.

5) Se modificó la cláusula Séptima. Fecha de cierre de ejercicio económico: 30 de Junio.

6) Se modificó la cláusula Novena. Cesión de cuotas: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin conformidad expresa de los demás socios. En el supuesto que un socio decida ceder a título gratuito u oneroso todas o parte de sus cuotas sociales, deberá notificar en forma fehaciente a los otros socios el nombre del interesado, y el precio de la cesión, y éstos, en igualdad de condiciones, podrán ejercer el derecho de preferencia que surge de la presente cláusula. La opción de compra y preferencia deberá notificarse dentro de los quince días contados a partir de la comunicación a cada uno de los socios por el cedente y la falta de contestación en legal forma dentro de los treinta días, implicará la conformidad con la cesión y la caducidad del derecho de preferencia”.

7) Se modificó la Cláusula Décima. Fallecimiento de socios: En caso de fallecimiento, de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad y se aplicará el artículo 155 de la ley 19550”.

8) Se modificó la cláusula Decimoprimera. Reunión de socios: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera el gerente. La convocatoria a la reunión se hará por citación personal a los socios cursada por medio fehaciente en el domicilio que éstos denuncien a la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión en este caso se adopte por unanimidad de socios. Las decisiones de los socios se adoptarán por el régimen de mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Cada cuota otorga derecho a un voto. Santa Fe, 8 de Agosto de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 280 482921 Ago. 22

CIOCCOLATO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 09 de Octubre de 2021.

2) Socio Cedente: Montenegro Claudia Del Valle, argentina, DNI N° 16.728.597, CUIT 27-16728597-5, nacida el 3 de Enero de 1964, estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Montes de Oca 961 de la ciudad de Rosario.

3) Socio Cesionarios: Cuoco Brando Leonel, argentino, D.N.I. N° 44.782.284, CUIL 23-44782284-9, nacido el 10 de Mayo de 2003, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle Pje. Montes de Oca 961 de la ciudad de Rosario y Cuoco Thiago Leonel, argentino, D.N.I. N° 44.782.285, CUIL 20-44782285-8, nacido el 10 de Mayo de 2003, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle Pje. Montes de Oca 961 de la ciudad de Rosario

4) Precio de la Cesión: El precio de la venta, cesión y transferencia se fija en la suma de \$ 242.244.- (pesos doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) que cada comprador ha cancelado con anterioridad a la firma del presente y en proporción a su adquisición.

5) Cláusula cuarta Capital: El capital social se fija en la suma \$300.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

- Montenegro Claudia Del Valle, suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas partes, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-), totalmente integradas.

- Campagna Osvaldo Raúl, suscribe 15.000 (quince mil) cuotas partes, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), totalmente integradas.

- Cuoco Giuliano Stefano suscribe 1.875 (mil ochocientos setenta y cinco)

cuotas partes, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta

(\$18.750.-), totalmente integradas.

- Cuoco Lucio Stefano suscribe 1.875 (mil ochocientos setenta y cinco) cuotas partes, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750.-),

totalmente integradas.

- Cuoco Brando Leonel suscribe 1.875 (mil ochocientos setenta y cinco) cuotas partes, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750.-), totalmente integradas.

- Cuoco Thiago Leonel suscribe 1.875 (mil ochocientos setenta y cinco) cuotas partes, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750.-), totalmente integradas.

\$ 80 482996 Ago. 22
